

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 194 -2024-GRH/DRS-RSA-DE

Ambo, 22 ABR. 2024

VISTO:



El Expediente N°002181051 con Registro de Documento N°04735662 y con Memorandum N°0223-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 15 de abril de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales con DNI: 21263989, que dispone la proyección de Resolución Directoral de ENTREGA ECONOMICA POR CONCEPTO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS CTS con motivo de Terminación de Vínculo Laboral RENUNCIA en favor de la Sra. TOMASA FALCON TRUJILLO con DNI 22408305 ex servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA nivel OBS-I, en la Micro Red de Salud Huácar, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo con el monto total a percibir de S/. 27,851.85 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 85/100 SOLES), acumulado al 27/05/2022.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante LEY N°31953 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 Artículo 3. Alcance Las disposiciones contenidas en el presente capítulo son de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Ministerio Público; Jurado Nacional de Elecciones; Oficina Nacional de Procesos Electorales; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Contraloría General de la República; Junta Nacional de Justicia; Defensoría del Pueblo; Tribunal Constitucional; universidades públicas; y demás entidades y organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la presente ley. Asimismo, son de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales, y los gobiernos locales y sus respectivos organismos públicos;

Que, lo prescrito en el artículo 24° de la Constitución Política del Perú, en el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N°276 y en el inciso a) del artículo 86° Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N°005-90-PCM, El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador, la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios ...////



Ambo,

///.....

o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la Ley por las causas justificadas por el límite de setenta años de edad;

Con INFORME N°008-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-REL de fecha 10 de abril de 2024, el Responsable de Registro de Escalafón y Legajos remite expediente para proyección de Resolución Directoral de Reconocimiento de Pago CTS COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO por RENUNCIA de la Sra. TOMASA FALCON TRUJILLO con DNI 22408305 ex servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA nivel OBS-I, en la Micro Red de Salud Huácar, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, con motivo de Terminación de Vínculo Laboral RENUNCIA a partir del 27 de mayo de 2022, En tal sentido que el sistema INFORHUS, según orden del MINSA se debía validar todos aquellos beneficios sociales adquiridos hasta el 31 de marzo de 2022, todos aquellos beneficios adquiridos después de dicha fecha, serán admitidos en el Aplicativo al siguiente periodo fiscal vigente 2024;

Con informe N°0217-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-OA/URH de fecha 12 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita reconocimiento mediante Acto Resolutivo de ENTREGA ECONOMICA POR CONCEPTO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS CTS con motivo de Terminación de Vínculo Laboral RENUNCIA en favor de la Sra. TOMASA FALCON TRUJILLO con DNI 22408305 ex servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA nivel OBS-I, en la Micro Red de Salud Huácar, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo con el monto total a percibir de S/. 27,851.85 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 85/100 SOLES), acumulados al 27/05/2022;

Con informe N°0186-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 15 de abril de 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita reconocimiento mediante Acto Resolutivo de ENTREGA ECONOMICA POR CONCEPTO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS CTS con motivo de Terminación de Vínculo Laboral RENUNCIA en favor de la Sra. TOMASA FALCON TRUJILLO con DNI 22408305 ex servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA nivel OBS-I, en la Micro Red de Salud Huácar, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo con el monto total a percibir de S/. 27,851.85 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 85/100 SOLES), acumulados al 27/05/2022;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 24° de la Constitución Política del Perú, en el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N°276 y en el inciso a) del artículo 86° Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N°005-90-PCM Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

...////

Ambo,
////....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, la ENTREGA ECONOMICA POR CONCEPTO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS CTS por motivo de Termino de Vínculo Laboral RENUNCIA en favor de la Sra. TOMASA FALCON TRUJILLO con DNI 22408305 ex servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA nivel OBS-I, en la Micro Red de Salud Huácar, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo con el monto total a percibir de S/. 27,851.85 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 85/100 SOLES), acumulados al 27/05/2022.

ARTICULO SEGUNDO. – INFORMAR, Que el egreso de la presente Resolución estará supeditada a la disponibilidad Presupuestal de la institución y otros fines

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, Se remita copia de la presente Resolución a la interesada y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD AMBO
[Firma]
En: Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 40482

Dirección General de Personal de la Salud

Expedido el: 04-04-2024 03:42:56

Registro Nacional del Personal de la Salud

Creado según lo establecido por la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1153

INFORME DE LIQUIDACION N°

COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1153°

Unidad Ejecutora: 1695 - GOB.REG.DPTO.HUANUCO - RED DE SALUD AMBO

Nombres y Apellidos: TOMASA FALCON TRUJILLO

Tipo Documento Identidad: DNI

Número de Documento: 22408305

Fecha Nombramiento: 1987-12-01

Cargo de Terminó Vínculo: OBSTETRA

Nivel de Termino de Vínculo: OBS-I

Condición: Nombrado

Motivo Termino de Vínculo: Renuncia

Fecha Termino de Vínculo: 2022-05-27

CÁLCULO 276	
Años	23
Valorización Principal	28.88
Monto Regimen 276	664.24

CÁLCULO D.LEG 1153			
Tiempo de Servicio	8 Años 8 Meses 15 Días		
Promedio	3122.02	3122.02 X 8	24976.18
Factor por Mes (Promedio / 12)	260.17	260.17 X 8	2081.35
Factor por Días (Factor por Mes / 30)	8.67	8.67 X 15	130.08
Monto D.L 1153:			27187.61

Nota: PROMEDIO es el promedio calculado de las ultimas 36 valorizaciones efectivamente laboradas según detalle de cuadro 1 de la hoja 2.

Total Regimen 276 + D.LEG 1153	
Monto Regimen 276	664.24
Monto D.L. 1153	27187.61
MONTO TOTAL	27851.85

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
UNIDAD EJECUTORA 1695
RED DE SALUD AMBO

Lic. Adm. C. Candy Morales Gomez
REGUC N° 4911
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD - HUANUCO
RED DE SALUD AMBO

Emilia Sarraga Livia
(e) REGISTRO ESCALAFON
LEGAD Y ARCHIVO

Elaborado por



Observatorio de Recursos Humanos en Salud
Dirección General de Personal de la Salud
<http://digeper.minsa.gob.pe/>

**INFORME DE LIQUIDACION N°
COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1153°**

ANEXO 1. DETALLE DEL CÁLCULO DE LAS ULTIMAS 36 VALORIZACIONES O LAS QUE CORRESPONDAN

Nro	Fecha	Nivel	Dias Laborados	Sub Total	Nivel	Dias Laborados	Sub Total	Total dias Laborados	Monto Total
1	2022-02-01	OBS-I	28	3344.00				28	3344.00
2	2022-01-01	OBS-I	31	3344.00				31	3344.00
3	2021-12-12	OBS-I	17	1894.93				17	1894.93
4	2021-11-01	OBS-I	30	3344.00				30	3344.00
5	2021-10-01	OBS-I	31	3344.00				31	3344.00
6	2021-09-01	OBS-I	30	3344.00				30	3344.00
7	2021-08-01	OBS-I	31	3344.00				31	3344.00
8	2021-07-01	OBS-I	31	3344.00				31	3344.00
9	2021-06-01	OBS-I	30	3344.00				30	3344.00
10	2021-05-01	OBS-I	31	3344.00				31	3344.00
11	2021-04-01	OBS-I	30	3344.00				30	3344.00
12	2021-03-01	OBS-I	31	3344.00				31	3344.00
13	2021-02-01	OBS-I	28	3344.00				28	3344.00
14	2021-01-01	OBS-I	31	3344.00				31	3344.00
15	2020-12-01	OBS-I	31	3344.00				31	3344.00
16	2020-11-01	OBS-I	30	3344.00				30	3344.00
17	2020-10-01	OBS-I	31	3344.00				31	3344.00
18	2020-09-01	OBS-I	30	3344.00				30	3344.00
19	2020-08-01	OBS-I	31	3344.00				31	3344.00
20	2020-07-01	OBS-I	31	3344.00				31	3344.00
21	2020-06-01	OBS-I	30	3344.00				30	3344.00
22	2020-05-01	OBS-I	30	3344.00				30	3344.00
23	2020-04-01	OBS-I	30	3344.00				30	3344.00
24	2020-03-01	OBS-I	31	3344.00				31	3344.00
25	2020-02-01	OBS-I	29	3344.00				29	3344.00
26	2020-01-01	OBS-I	31	3344.00				31	3344.00
27	2019-12-01	OBS-I	12	1337.60				12	1337.60
28	2019-11-01	OBS-I	30	3344.00				30	3344.00
29	2019-10-01	OBS-I	26	2540.20	OBS-I	5	557.33	31	3097.53
30	2019-07-01	OBS-I	17	1660.90				17	1660.90
31	2019-06-01	OBS-I	30	2931.00				30	2931.00
32	2019-05-01	OBS-I	31	2931.00				31	2931.00
33	2019-04-01	OBS-I	30	2931.00				30	2931.00
34	2019-03-01	OBS-I	31	2931.00				31	2931.00
35	2019-02-01	OBS-I	28	2931.00				28	2931.00
36	2019-01-01	OBS-I	28	2509.73	OBS-I	3	293.10	31	2802.83
SUMA TOTAL									112392.79
PROMEDIO									3122.02


 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 UNIDAD EJECUTORA 406
 RED DE SALUD AMBO
 Lic. Adm. Candy Morales Gómez
 REGUC N° 4911
 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS


 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS HUMANOS
 REGISTRO AMBO
 Lic. Livia Caraga Livia
 (S) REGISTRO ESCALAFON
 LEGAJO Y ARCHIVO